

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NUM. 25

SERIE: 2000-2001

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2000-2001 Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios autónomos, disponer que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto, según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de créditos que resulten necesarias para una buena administración.

POR TANTO: ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias de crédito:

DE LA PARTIDA:

201010-02-02-94.4703	Compra mats. const. y ayuda rep. viviendas	\$23,000.00
	Total	\$23,000.00

A LA PARTIDA:

201010-02-04-94.15	Relaciones Públicas	\$2,000.00
201010-03-04-94.67	Publicaciones y Anuncios	\$2,000.00
201010-04-04-94.32	Obras y Mejoras	\$2,000.00
201010-04-04-94.63	Mantenimiento de Equipo	\$5,000.00
201010-04-04-94.64	Mantenimiento de Edificios	\$4,000.00
201010-03-04-92.01	Materiales de Oficina	\$2,500.00
201010-03-04-94.1101	Servs. Profs. Consult. técnicos y otros	\$4,500.00
201010-03-04-94.6901	Sello y renta máquina sellar	\$1,000.00
	Total	\$23,000.00


SECCION 2DA: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Aprobada por la Legislatura Municipal el día 2 de abril de 2001.


Miguel Concepción Baez
Presidente Legislatura Municipal


Daisy Padilla Fuentes
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 3 de abril de 2001.


Carlos A. López Rivera
Alcalde